

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

83**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 120 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 2 de diciembre del 2010.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 120 de 2010, seguidos por una falta de amenazas y falta de respeto a agentes de la autoridad, entre partes, de la una, el ministerio fiscal, y como denunciante don Said Barca; como denunciados don Mohamed Chorrib y don Abdelhamid El Ghalbzouri, y como perjudicados los policías nacionales con carnés profesiones números 100832, 102060, 109153 y 114056, constando en autos, sus demás circunstancias personales.

Que debo condenar y condeno a don Abdelhamid El Ghalbzouri, como autor responsable de una falta contra el orden público, consistente en faltar al respeto y consideración a agentes de la autoridad, en el ejercicio de sus funciones, a la pena de multa de cuarenta días, a razón de una cuota diaria de 5 euros, en total 200 euros, y al pago de la tercera parte de costas causadas, no declaradas de oficio, absolviéndolo de la falta de amenazas también enjuiciada.

Y que debo absolver y absuelvo a don Mohamed Chorrib de las faltas que se le imputan, declarando de oficio las dos terceras partes de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Said Barca, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/48.706/10)